

GZR/VEY/shl

N ° Ref.:ML617965/14

**MODIFICA A GLOBAL MERCURY CHILE S.A., RESPECTO DE LOS
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
QUE SE SEÑALAN EN ANEXO ADJUNTO**

Resolución Exenta RW N ° 25049/14

Santiago, 10 de diciembre de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Global Mercury Chile S.A., por la que solicita cambio de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94^o y 102^o del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N ° 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59^o letra b) y 61^o letra b), del D.F.L. N ° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N ° N ° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de distribuidor para los productos farmacéuticos los que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Global Mercury Chile S.A., los que en adelante serán distribuidos por Droguería Novofarma Service S.A., ubicada en Víctor Uribe N ° 2280, Comuna de Quilicura, Santiago, de acuerdo a convenio vigente entre las partes.

2.- **DÉJASE SIN EFECTO** la autorización otorgada a Droguería de Laboratorio Euromed Chile S.A., para distribuir los productos farmacéuticos mencionados en anexo.

3.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

Jefa Subdepto. Registro y Autorizaciones Sanitarias
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUT
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTO

LUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGIS O Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

DISTRIBUCION
INTERESADO
UCD

2

(Cont. Res. Mod.
ML617965)



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

N^o Ref.:ML617965/14
GZR/VEY/shl

RESOLUCIÓN EXENTA RW N^o 25049/14

Santia 0 10 de diciembre de 2014

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO

*12259/12 - FLUMETOL NF OFTENOSUSPENSIÓN OFTÁLMICA 0,1 %/0
*12304/12 - AGGLAD OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,2%
F_ 13844/14 - MODUSIK-A OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1%
F-15625/11 - GAAP OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-15822/11 - TRAZIDEX OFTENOSUSPENSIÓN OFTÁLMICA
*16044/12 - SOPHIXIN OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%
*16082/12 - SOPHIPREN OFTENOSUSPENSIÓN OFTÁLMICA 1%
*16729/12 - TRAZIDEX UNGENA UNGÜENTO OFTÁLMICO
*16775/13 - METICEL OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,5%
*17094/13 NAZIL OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1 %/0
F-17893/09 - SOPHIXIN DX OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-1877/14 - 3-A OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,1%
F-19822/13 - IMOT OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA
F-20032/13 - OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,05 %/0
F-20108/13 - LAGRICEL OFTENOSOLUCIÓN OFTÁLMICA